

3922

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

9501

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE
INDICA.

INDEPENDENCIA, 17 OCT 2016
Decreto Alcaldicio Exento 4715

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:


VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La Resolución Exenta N° 1042 de fecha 12 de agosto de 2016, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana y la I. Municipalidad de Independencia denominado "Programa Plan Comunal de Promoción de Salud"; los contratos de prestación de servicios a honorarios suscrito con la Asistente Social y el Psicólogo contratados para ejecutar el aludido convenio; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:


APRUÉBANSE los contratos de prestación de servicios a honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Independencia y; doña **Gabriela Ester Alfaro Bustamante**, cédula de identidad N° [REDACTED], Asistente Social, y don **Francisco Javier Alfaro Bustamante**, cédula de identidad N° [REDACTED], Psicólogo, ambos de fecha 04 de octubre de 2016.

IMPUTACIÓN; 215.31.02.999.032 "Programa Plan Comunal Promoción de Salud", cuenta del presupuesto de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


MARÍA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL




JAIME LAGOS HENRIQUEZ
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/AMM/MAV/sqg.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Administrador Municipal Control - Administración y Finanzas - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes.